

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **141** Fecha Solicitud 09/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL PROCESO DE DIVULGACIÓN DE LAS EVALUACIONES Y ANÁLISIS DE DATOS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Según lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, son funciones de la Subdirección de Análisis y Divulgación las siguientes:

1. Gestionar, administrar y controlar el análisis y la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias.
2. Definir, gestionar y supervisar estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar su comprensión por parte de los distintos actores de la comunidad educativa.
3. Apoyar la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación.
4. Prestar asesorías externas en el análisis, diseño y ejecución de estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones.
5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de metodologías y procedimientos para responder oportunamente a las solicitudes de divulgación, actividades de difusión de las caracterizaciones y los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que desde la vigencia 2012 los proyectos de Saber 3o., 5o. y 9o., trajeron consigo nuevas tareas y actividades que implicaron un mayor volumen de trabajo para el área; especialmente porque la aplicación censal anual es el escenario propicio para que la divulgación que efectúa el ICFES se apropie por parte de sus clientes ciudadanos, ya que estos están a la expectativa y con el interés enfocado en este proceso evaluativo; pero aún más porque los datos y resultados que surgen de una prueba de las dimensiones señaladas es insumo de alta calidad y cobertura para hacer análisis de valor agregado que aporten a la toma de decisiones en materia de fortalecimiento de la educación básica.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2015 por ser el año en que se entregará el primer informe nacional de resultados 2012 - 2013 y se socializarán las características de las pruebas que se aplicarán de forma censal año a año, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), en pro de recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto, enfatizando en los proyectos de Saber 3o., 5o. y 9o. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades.

Por otro lado, los exámenes de Estado, SABER 11.º y SABER PRO se encuentran en la fase final del proceso de reestructuración iniciado hace varias vigencias, según lo establecido en la Ley 1324 de 2009 y decretos reglamentarios. En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales para adelantar actividades de divulgación de las características de estos nuevos exámenes, sus resultados y formas de interpretarlos, destinadas a la comunidad educativa del país (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de colegios y universidades, secretarías de educación, jefes de admisión, medios de comunicación y la sociedad en general), con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de la Subdirección de Análisis y Divulgación, especialmente en la ejecución del plan de divulgación del área para el año 2015 y contribuir en la elaboración de informes y análisis de datos.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

REQUISICION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en economía, administración o ciencias afines con experiencia de por lo menos 24 meses, que esté cursando o haya realizado estudios complementarios en una segunda lengua (preferiblemente inglés o francés) y tenga un dominio básico de la misma. Que haya cursado una maestría en economía o afines. Preferiblemente con un perfil investigativo y de docencia, buen dominio de MICROSOFT OFFICE, paquetes estadísticos, procesadores de texto científico, y habilidades para el trabajo en equipo, escritura y socialización de ideas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Primera versión del Informe Nacional de Resultados de Saber 3°, 5° y 9°, años 2012 y 2013".
2. Apoyar los procesos de validación de los prototipos de reportes de resultados de las diferentes pruebas aplicadas por el ICFES.
3. Revisar y coleccionar informes y documentos académicos producidos por el ICFES que se le designen.
4. Apoyar la producción de guías para la lectura e interpretación de resultados y para la comprensión de los resultados de las evaluaciones, para propiciar su uso en la elaboración de planes de mejoramiento.
5. Apoyar la producción de informes nacionales de resultados de Saber 3°, 5° y 9°, Saber 11 y Saber PRO.
6. Apoyar en la atención de las solicitudes hechas por el Ministerio de Educación Nacional, secretarías de educación, instituciones de educación superior y otras entidades nacionales e internacionales, remitidas a la Subdirección de Análisis y Divulgación.
7. Apoyo a los talleres y capacitaciones sobre las evaluaciones, las características de las pruebas y cómo interpretar sus resultados, que dirija el área para la comunidad educativa.
8. Acompañar el proyecto Saber 3o, 5o y 9o, en pro de atender oportunamente los requerimientos que a nivel de divulgación y análisis se presenten.
9. Contribuir en la elaboración y validación de materiales explicativos sobre el nuevo examen Saber 11° (volantes, plegables y guías) y asistir a los eventos regionales que se le designen para la divulgación de dicha información.
10. Apoyar el análisis de datos y la generación de estadísticas de las diferentes pruebas según se requiera, para efectos de análisis y divulgación de resultados.
11. Participar en las discusiones y reuniones que se realicen para el diseño de prototipos de reportes de resultados de las pruebas aplicadas por el ICFES.
12. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
13. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
15. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
16. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
17. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Silvana Godoy Mateus - Subdirectora de Análisis y Divulgación

OBLIGACIONES DEL ICFCES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas, así como la carga laboral, perfil profesional, tiempo de experiencia y nivel de responsabilidad que demanda la actividad a contratar. El valor total del contrato será de \$84.000.000 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE), sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$86.016.000 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MONEDA C/TE), para cubrir el 2,4% de IVA autor retenido.

Jorge Duarte es economista con énfasis en Políticas Públicas desde el año 2012 y magister en la misma disciplina de la Universidad ICESI en el año 2014. Cuenta con experiencia y desarrollo profesional en diferentes campos de investigación durante 3 años consecutivos, además de experiencia como docente en Economía matemática de la Universidad ICESI, más de 2 años de experiencia con funciones de enfoque estadístico en la empresa PROESA. Cuenta con un manejo de paquetes estadísticos y procesadores de texto, además de un nivel avanzado de inglés.

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera:

- a) Un primer pago por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE que se cancelará en el mes de enero de 2015 por la entrega del producto mencionado en las Obligaciones del contratista numeral 1.
- b) Diez (10) mensualidades de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios;
- c) Un último pago por el valor SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.


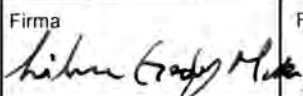


Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2015, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	86016000	86016000	1	356	1	31/12/201	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre SILVANA GODOY MATEUS	Nombre FRANCIA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ANRANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 29/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

DUARTE RODRIGUEZ JORGE LEONARDO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de la Subdirección de Análisis y Divulgación, especialmente en la ejecución del plan de divulgación del área para el año 2015 y contribuir en la elaboración de informes y análisis de datos.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta.

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: % del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Icfes

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente.

ORDENADOR DEL GASTO


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto JAIME MORALES MORA 